FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERALDE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

Acta No. 00535811 /

LUGAR: Valledupar, Cesar, 15 de junio de 2023

PARTES: **TC DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA**
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar

CONTRATISTA: **IVO GERARDO ALARCON VILLALBA**
Representante legal
SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S

SUPERVISOR: **MY. CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ**
Oficial Comunicaciones BR10

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PROCESO No.061 CONTRATO No. 052-2022

La señora Teniente Coronel **DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA** mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.455.613 de Bogotá D.C, en calidad de competente contractual debidamente autorizado según la orden semanal número 002 del 14 de enero del 2023, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSAN NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE CENAC VALLEDUPAR** en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución No. 8596 de fecha 09 de diciembre de 2022, por una parte, y por la otra **IVO GERARDO ALARCON VILLALBA** identificado con cedula de ciudadanía **No.** 77.032.320, representante legal de SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S **NIT:** 901.433.925-4, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: BIENES Y SERVICIOS

OBJETO: **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2022.**

CONTINUACIÓN ACTA No 00535811 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO No.061 CONTRATO No. 052-2022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y **IVO GERARDO ALARCON VILLALBA** REPRESENTANTE SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 901.433.925-4 CUYO OBJETO ES: EL **SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2022.**

VALOR CONTRATO: **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 84.863.079,98)**

FORMA DE PAGO: El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR**, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria del contratista la suma correspondiente a la Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro, según los servicios prestados de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección. INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE, toda vez que el acuerdo suscrito se pactará por un plazo de ejecución. El pago aquí señalado, se hará de acuerdo a la facturación presentada por el contratista y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- Acta de recibido a satisfacción de los servicios, debidamente firmada por parte del SUPERVISOR y CONTRATISTA; (Registro fotográfico del antes, durante y después del servicio prestado).
- Informe Supervisión debidamente firmados por el SUPERVISOR del Contrato.
- Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro
- Entrada de los bienes y servicios en el aplicativo SAP R/3
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de Abril de 2013.).
- Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II.

El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "***Asunto***" de este, así: **15-01-03-005; aceptaciondeoferta;cenacvalfacturador@hotmail.com**

Ejemplo 01:
15-01-03-005;aceptaciondeoferta;cenacvalfacturador@hotmail.com
Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: 15-01-03-005;aceptaciondeoferta;cenacvalfacturador@hotmail.com
Adjunto: Contenedor_Factura+XML.zip

CONTINUACIÓN ACTA No 00535811 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO No.061 CONTRATO No. 052-2022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y **IVO GERARDO ALARCON VILLALBA** REPRESENTANTE SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 901.433.925-4 CUYO OBJETO ES: **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2022.**

Y en la sección "***Notas***" de la factura deberá poner el siguiente mensaje: **#$15-01-03-005; aceptaciondeoferta068;cenacvalfacturador@hotmail.com#$**

Ejemplo 01:
#$15-01-03-005; aceptaciondeoferta068;cenacvalfacturador@hotmail.com#$

***Observación**: tener en cuenta que no deben llevar espacios ni cambiar el punto y coma por otro carácter, ya que esto hará que se rechace la factura por sistema.*

Nota 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

Nota 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ✓ Denominación expresa como factura de venta
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- ✓ Número consecutivo de factura de venta
- ✓ Fecha de expedición de la factura
- ✓ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- ✓ Valor total de la operación
- ✓ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Nota 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin de que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC VALLEDUPAR** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- ✓ Nombre o razón social
- ✓ Número de identificación Tributaria NIT
- ✓ Entidad financiera

- ✓ Tipo de cuenta ahorro o corriente
- ✓ Número de cuenta.

Nota 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

Nota 6: El proponente, dentro de su propuesta en el precio ofrecido debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; incluido y estampilla universidad nacional y universidades estatales De Colombia el 0.5%, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato etc.

Los pagos producto de la ejecución del presente contrato serán realizados a la CUENTA DE AHORROS del Banco BANCOLOMBIA No. 52400001776 a nombre de SUBIMAL DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT: 901433925.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **16 de junio de 2022.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de marzo 2023 o hasta agotar los recursos contratados.

PLAZO DE DURACION: Hasta el 31 de marzo 2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO: **MY. CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ**
Oficial Comunicaciones BR10

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados a de **SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2022, así:

- CONTRATO INICIAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	8622	2022/05/20	$62.487.216,00
CRP	120822	2022/06/22	$62.487.216,00

III.GARANTÍA ÚNICA.

CONTINUACIÓN ACTA No 00535811 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO No.061 CONTRATO No. 052-2022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y **IVO GERARDO ALARCON VILLALBA** REPRESENTANTE SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 901.433.925-4 CUYO OBJETO ES: **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2022.**

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales N°47-44-101020767 expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A y póliza de responsabilidad civil extracontractual N°47-40-101006251, expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$18.746.164,80	16/06/2022	5/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$18.746.164,80	16/06/2022	16/06/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$18.746.164,80	16/06/2022	16/12/2024
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	$3.124.360,80	16/06/2022	5/12/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200.000.000,00	16/06/2022	5/12/2022

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

El contratista deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las siguientes condiciones técnicas. La garantía técnica estará dada por la inconformidad técnica en el suministro y reserva de pasajes terrestres a cualquier destino. El cual deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare la calidad de los bienes a adquirir.
- Que ampare la especificación técnica del bien ofrecido
- Los bienes que el contratista se compromete a suministrar al MDN- Ejército Nacional - La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, serán de primera calidad, así mismo serán aptos para su utilización de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Que reemplace totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía.
- Las garantías deben cubrir el transporte, importación (si aplica), fletes, componentes a cambiar en los materiales y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El CONTRATISTA deberá estar en la capacidad de atender todos los requerimientos durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando ocurra cualquier imprevisto cuantas veces sea necesario en un término no mayor a **VEINTICUATRO (24) HORAS** siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

El bien defectuoso no podrá ser superior al 50% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

CONTINUACIÓN ACTA No 00535811 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO No.061 CONTRATO No. 052-2022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y **IVO GERARDO ALARCON VILLALBA** REPRESENTANTE SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 901.433.925-4 CUYO OBJETO ES: **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2022.**

Los costos generados en relación al transporte y actividades de tipo logísticas con ocasión del término de la garantía deberán ser asumidos por el proponente.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VALLEDUPAR.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 1	Registro Presupuestal de la Obligación	Número	Fecha	$ 15.148.320,00
		177022	2022/09/21	
	Orden de Pago	Número	Fecha	
		301602922	2022/09/21	

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 2	Registro Presupuestal de la Obligación	Número	Fecha	$ 9.289.719,99
		209022	2022/10/06	
	Orden de Pago	Número	Fecha	
		321912622	2022/10/06	

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 3	Registro Presupuestal de la Obligación	Número	Fecha	$ 26.484.269,99
		226122	2022/10/25	
	Orden de Pago	Número	Fecha	
		341970222	2022/10/25	

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 4	Registro Presupuestal de la Obligación	Número	Fecha	$ 6.798.500,00
		243722	2022/11/18	
	Orden de Pago	Número	Fecha	
		371658122	2022/11/18	

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 5	Registro Presupuestal de la Obligación	Número	Fecha	$ 4.642.500,00
		294722	2022/12/16	
	Orden de Pago	Número	Fecha	
		419700922	2022/12/16	

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO	VALOR

CONTINUACIÓN ACTA No 00535811 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO No.061 CONTRATO No. 052-2022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y **IVO GERARDO ALARCON VILLALBA** REPRESENTANTE SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 901.433.925-4 CUYO OBJETO ES: **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2022.**

PAGO No. 6	**Registro Presupuestal de la Obligación**	**Número**	**Fecha**	**$ 15.732.450,00**
		30523	2023/03/10	
	Orden de Pago	**Número**	**Fecha**	
		68061823	2023/03/10	

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante el Acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR los bienes y/o servicios objeto del contrato de la siguiente manera:

ACTA RECEPCIÓN No.	No. DE ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
00657406	5002955145-2022 - 5002955235-2022	$15.148.320,00	SUMI-10007 – SUMI-10018	$15.148.320,00	$15.148.320,00
00711666	5002967112-2022 – 5002967148-2022	$9.289.719,99	SUMI-10037 – SUMI-10052	$9.289.719,99	$9.289.719,99
00768770	5002983564-2022 – 5002980976-2022	$26.484.269,99	SUMI-10059 – SUMI-10087	$26.484.269,99	$26.484.269,99
00826063	5002998886-2022 – 5003002485-2022	$6.798.500,00	SUMI-10037 – SUMI-10052	$6.798.500,00	$6.798.500,00
00908241	5003028729-2022	$4.642.500,00	SUMI-10114	$4.642.500,00	$4.642.500,00
00158388	5003072681-2023 – 5003072651-2023	$15.732.450,00	SUMI-11001 – SUMI-11042	$15.732.450,00	$15.732.450,00

VII. BALANCE

DESCRIPCIÓN	VALOR (Inicial y Adición	VALOR (Pagos y a Favor)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$84.863.079,98	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 84.863.079,98
VALOR NO EJECUTADO / REDUCCIÓN AL COMPROMISO PRESUPUESTAL		$ 0.00
SUMAS IGUALES	$84.863.079,98	$84.863.079,98

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

- Que mediante informe de supervisión No. 001 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 14 de septiembre de 2022.

- Que mediante informe de supervisión No. 002 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 28 de septiembre de 2022.

CONTINUACIÓN ACTA No **00535811** DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO No.061 CONTRATO No. 052-2022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y **IVO GERARDO ALARCON VILLALBA** REPRESENTANTE SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 901.433.925-4 CUYO OBJETO ES: **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2022.**

- Que mediante informe de supervisión No. 003 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 18 de octubre de 2022.

- Que mediante informe de supervisión No. 004 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 10 de noviembre de 2022.
- Que mediante informe de supervisión No. 005 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 13 de diciembre de 2022.
- Que mediante informe de supervisión No. 006 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 22 de febrero de 2023.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...).

Que mediante Proceso No.061 Contrato No.052-2022 las partes acordaron liquidar el contrato de la siguiente manera: Bilateral.

LIQUIDACIÓN: la liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11 de la Ley 1150 de 2011, en concordancia con las demás normas que la adicionen o modifiquen

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Proceso No.061 Contrato No.052-2022 CENAC VALLEDUPAR, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

CONTINUACIÓN ACTA No **00535811** DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO No.061 CONTRATO No. 052-2022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y **IVO GERARDO ALARCON VILLALBA** REPRESENTANTE SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 901.433.925-4 CUYO OBJETO ES: **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2022.**

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción: **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2022**, de acuerdo a las características, condiciones, cantidades, precio, modalidad y especificaciones técnicas contenidas en el Proceso No.061 Contrato No.052-2022 con el fin de brindar apoyo y bienestar a las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable CENAC Valledupar.

X. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación del CENAC VALLEDUPAR.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Proceso No.061 Contrato No.052-2022, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Proceso No.061 Contrato No.052-2022, suscrito con fecha 16 de junio de 2022, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL** y **SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a **Paz y Salvo** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Proceso No.061 Contrato No.052-2022, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Valledupar, a los 16 días de junio de 2023.

POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC VALLEDUPAR

CONTINUACIÓN ACTA No **00535811** DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO No.061 CONTRATO No. 052-2022 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y **IVO GERARDO ALARCON VILLALBA** REPRESENTANTE SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 901.433.925-4 CUYO OBJETO ES: **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2022.**

TC. DIANA LAUDITH OVIEDO MOLINA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Valledupar

Contratista:

Ivo Alarcón

IVO GERARDO ALARCON VILLALBA
Representante legal **SUBIMAL DE COLOMBIA S.A.S**

Supervisor:

MY. CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
Oficial Comunicaciones BR10

Elaboró:
MY. Carlos Andrés Ramírez Sánchez
Oficial Comunicaciones BR10

Revisó:
AA11. Jaime Luis Romero Ariza
Auxiliar de Liquidación y Facturación Cenac Valledupar

VoBo:
MY. Luis Alberto Mahecha Martinez
Jefe de Contratación CENAC Valledupar

CENACA